



**ABG. JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO,
ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024**

Por medio del presente, reciba usted un cordial saludo, y a su vez, me comunico a través del presente, en contestación **UT/OF/II/051/2024** de fecha 02/02/2024, en el que se requiere informar al respecto de la publicación de información pública fundamental, correspondiente al de **ENERO** del año 2024, referente a la obligación señalada por el artículo 15 fracción XX de la LTAIPEJM, misma, que reza lo siguiente: **"El programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano"**

A lo cual me permito informar, que respecto al documento a que refiere el programa de desarrollo urbano del Municipio de Etzatlán publicado en el portal web de este sujeto obligado, **no ha sufrido modificación alguna a la fecha del presente informe**, el cual, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

https://etzatlan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/12/Gaceta-8-_Plan-de-Desarrollo-Urbano-de-Centros-de-Poblacion-de-Etzatlan_2.pdf

ATENTAMENTE:



**ING. JUAN CARLOS RENTERÍA LÓPEZ
SUB-DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

**ETZATLÁN, JALISCO A LOS 07 FEBRERO DEL 2024
"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del
Mayab"**



**GOBIERNO
CIUDADANO**